Municipalidad de "GRAL. ARTIGAS"
Virgen del Rosario e/ Colón – Tel.: 0743 – 20016

General Artigas ***Itapúa*** ***Paraguay***

ACTA DE EVALUACIÓN N° 05/2.010

LLAMADO ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL; MODALIDAD: CONTRATATACION POR CONCURSO DE OFERTA 02/2010

En la ciudad de General Artigas a los 7 días del mes de mayo del año 2010.-siendo las 10:05´ Hs., se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de la Municipalidad de General Artigas para tratar las ofertas presentadas por las firmas invitadas para la Contratación Directa de referencia y elevar al Sr. Intendente, el resultado para su estudio y adjudicación, a la Empresa Presentada

*** ESTACION DE SERVICIO CA-I PUENTE S.R.L**

Respondiendo al llamado para la siguiente Contratación:

ID PORTAL	Modalidad	Descripción del Llamado	Fecha	Valor Total a Contratar.	Tipo	Prog.	SubProg.	F.F.	OF
191.576	CONCURSO DE OFERTA 02/2010	**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**	05/2010	**Gs .166.347.600**	1	300	360	30	001-011

El Comité de Evaluación en cumplimiento de sus obligaciones legales y a los efectos de transparentar el presente Llamado a Concurso de Oferta **N°02/2010**,según expediente **Nro306.852,ID:191.576** decide analizarlas en detalle el Item para verificar el cumplimiento de los otros requisitos, tales como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad técnica y financiera el contrato y otros. Se ha presentado un sobre de la empresa: ESTACION DE SERVICIO CA-I PUENTE S.R.L representada por el Sr Aníbal Obregón Mereles. Se procede a un análisis minucioso de la oferta presentada por dicha empresa,

A) ESTACION DE SERVICIO CA-I PUENTE S.R.L: observando que la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y habiendo cumplido con los sustancialmente con todos las documentaciones requeridas, teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente .El Comité de Evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros recomienda como la propuesta por este comité para su adjudicación al oferente mencionado. Cumpliendo con todo las documentaciones exigidas según la Ley 2051/03 y Decreto 21.909, y la misma se encuentra habilitada por los efectos del Art. 40.de la misma Ley evidentemente.

Por lo tanto en consenso de los presentes recomendamos al Sr. Intendente Municipal la adjudicación de este llamado a la EMPRESA *ESTACION DE SERVICIO CA-I PUENTE*; dicha localidad se encuentra aislada de las empresas que cuentan con dichos bien la cual imposibilita el interés para presentar sus ofertas.

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:30. Firman al pie de la presente, los miembros

Héctor Ariel Macieli
1157499

Alfredo Concepción García Deré
C.I. 1.359.432

Isabel Alicia Acuña
C.I. No 3.006.539